CONCURSO DE OFERTAS 07/14
ID Nº 282.521

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cinco días del de diciembre del año dos mil catorce, se reúne el comité técnico de Evaluación, conformado por la Sra. **Mirtha Alfonzo** Coordinadora del Comité de Evaluación, y el Sr. **Luis V. Roa Soria**, Asistente Técnico de la UOC, a fin de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/14 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID Nº 282.521**, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO I.

Cabe mencionar que en el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procede la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el Pliego de Bases y Condiciones y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado en la presente Licitación los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas.

OFERTAS ECONÓMICAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES		
ORDEN	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	**FUELPAR Itakyry**	**Gs. 443.400.000**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de PRESENTA / NO PRESENTA, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad U.O.C. COMITE EVALUADOR

Nº	Documento	FUELPAR ITAKYRY
1	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	PRESENTA
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	PRESENTA
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	PRESENTA
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
8	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTA
9	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITE EVALUADOR

Teniendo en cuenta la **Circular N° 03/06** por la cual ***"se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-***

Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos", y poniendo en consideración el **Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas"** la cual establece "***No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*** Para la adquisición de este Rubro "Combustibles y Lubricantes", la Institución Convocante ha actualizado la Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **Gs. 269.025.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil)**, este Comité de Evaluación de Ofertas requiere disminuir hasta adecuar a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria actualizada por la Institución Convocante, y según la sugerencia descripta esta comisión recomienda disminuir la cantidad máxima de cada ítem hasta ajustar el monto de la adjudicación a **Gs. 269.025.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil)** por razones citadas precedentemente.

Que según la disminución por razones mencionadas en el párrafo anterior, el monto de la adjudicación y las cantidades de los ítems solicitados queda como sigue:

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima/Maxima		Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (c/ IVA)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III (1800 ppm)	Litros	Boca de Expendio	**48.000**	**48.500**	5.400	261.900.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	Boca de Expendio	**1.200**	**1.250**	5.700	7.125.000
							Total	**Gs 269.025.000**

Finalmente se adjunta en folios separados el cuadro **comparativo de precios** y el **cuadro comparativo de disminución** por razones de Disponibilidad Presupuestaria (Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" componentes de este Dictamen.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, el comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo Bernardino Barreto V.** la adjudicación a la firma **FUELPAR Itakyry** con **RUC Nº 950.385-4,** por un monto total de **Gs. 269.025.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones veinticinco mil),**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

debido a que es la oferta que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos para la ejecución del Contrato.

Es nuestro informe.-

Mirtha G. Alfonzo
Coordinadora del Comité de E.

Sr. Luis Vicente Roa Soria
Asistente de Contrataciones